

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 160-2022-CFIQ.-

Bellavista, 25 de abril de 2022.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 25 de abril de 2022, en relación al Punto de Orden del Día referente al pedido del señor Decano respecto a la modificación de la designación del Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.5 Los Órganos de Asesoramiento: inciso c) Comisión de Ratificación y Promoción Docente, como lo es la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 205°, 270° y 272 señalan que las Facultades tienen estructura orgánica compuesta por Órganos de Asesoramiento, asimismo que la Comisión de Ratificación y Promoción Docente establece dentro de los parámetros que otorga la autonomía universitaria reconocida en la constitución política del Estado y la Ley Universitaria, las reglas referidas al procedimiento de ratificación en la categoría docente y promoción a la categoría docente inmediata superior que se llevan a cabo en la Universidad Nacional del Callao, dicha comisión está constituida por dos (02) docentes ordinarios adscritos a la facultad, de la misma o mayor categoría a la que aspira el docente a ser evaluado y un alumno perteneciente al tercio superior. Los docentes son elegidos por el periodo de dos (02) años y el estudiante por el periodo de un (01) año;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2017-CU, de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 184-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, los cuales señalan que la Comisión de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular que debe pertenecer al Tercio Superior ante el Consejo de Facultad con mandato vigente, y por lo menos uno de los miembros docentes debe ser profesor principal ordinario de la universidad, asimismo señala que no deben ser miembros de la comisión el miembro docente que esté en proceso de ratificación o promoción;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 040-2022-DFAIQ de fecha 01 de marzo de 2022 se designó a los integrantes de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 07 de marzo de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2022-CU de fecha 31 de marzo de 2022 se declaró la nulidad de la Resolución N° 161-2021-CU de fecha 07 de octubre de 2021, que resolvió aprobar a partir del 07 de octubre de 2021, el cambio de dedicación del Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, de docente principal a tiempo parcial a principal a tiempo completo, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 25 de abril de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **MODIFICAR** la designación del Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 26 de abril de 2022, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2022

	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO
01	Ing. Mg.	IPANAQUE MAZA CALIXTO	PRESIDENTE
02	Lic. Mg.	MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	MIEMBRO
03	Estudiante	SUAREZ BERNABE ALEXANDRA	MIEMBRO

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, CRPD, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica